



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003447

LA PLATA, 22 AGO 2023

VISTO el presente Expediente N° 4061-12239603/2023, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD solicita la contratación del SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA 205 PERSONAS POR 2 (DOS) NOCHES EN MAR DEL PLATA POR MOTIVO DE LA COPA BUENOS AIRES, con destino al DESPACHO DE DIRECTOR DE DEPORTES, según Solicitud de Pedido N°1992 /2023, obrante a fs.6; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL N° 1378/2023 prevista en el artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que la firma LEBUAR S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$14.170.625,00); resulta válida para dicha contratación.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N° 1378/2023 prevista por el art. 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

LEBUAR S.A.: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$14.170.625,00).

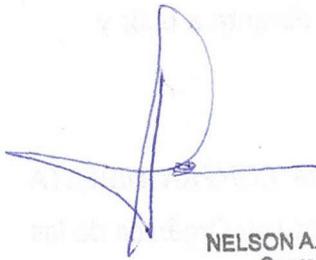
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; Jurisdicción: 1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COUNIDAD; Fuente de Financiamiento: 132 -De origen provincial.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-



NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata